

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	761093105003-2019-00096-01	MARIA RAQUEL PRADO BELALCAZAR Y OTRAS	UGPP	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	439	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	761093105002-2017-00107-01	POLA RIASCOS DIAZ Y OTROS	UGPP Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	440	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	765203105003-2017-00560-01	ROSA ELENA CACERES IBARGÜEN Y OTROS	PORVENIR S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	441	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	761093105002-2021-00029-01	MADELEINE CAICEDO BONILLA Y OTRA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	442	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	765203105001-2020-00039-01	LIBARDO SOLARTE GARCIA	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA E INGENIO LA CABAÑA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	443	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-834-31-05-002-2019-00173-01	PEDRO PABLO AGUDELO HENAO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: OFICIAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), a fin de que, en el menor tiempo posible, remita a esta Corporación, el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO y la HISTORIA LABORAL TRADICIONAL del señor PEDRO PABLO AGUDELO HENAO quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.2.466.967 de Manizales (Caldas). Una vez allegadas las pruebas antes referidas y dadas en traslado a las partes, se proferida decisión de fondo en forma escrita, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	438	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	761093105003-2020-00103-01	MIGUEL ANGEL HURTADO GRANJA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto ordena la devolución al juzgado de origen para lo de su cargo	444	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	761473105001-2020-00053-01	ANDREA GONZALEZ ARIAS	SUPERSERVICIOS DEL VALLE S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: ACEPTA EL DESISTIMIENTO del recurso de apelación interpuesto contra Auto No. 986 proferido el día dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veinte (2020) por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, Valle del Cauca. SIN COSTAS, en atención a lo considerado. DEVUÉLVASE el expediente al juzgado de origen para lo de su cargo, una vez en firme el presente proveído.	102	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 137 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
9	76-109-31-05-003-2019-00055-01	EDUARDO ANTONIO RIASCOS ZAMORA	AFP PORVENIR S.A., DISTRITO DE BUENAVENTURA y SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	254	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-109-31-05-003-2020-00136-01	NIMIA VALENTIERR PAYAN	DISTRITO DE BUENAVENTURA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	255	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
11	76-520-31-05-001-2018-00202-01	LUZMID TOFIÑO SALINAS	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	256	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	76-111-31-05-001-2016-00277-01	BEATRIZ OSORIO LONDOÑO	CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CORPOSEMILLAS y el MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	257	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
13	765203105003201900277-01	HECTOR FABIO GIL DIAZ	CENTRO CAMPESTRE AGUA DULCE S.A.S	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	137	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
14	766223105001201800112-01	CARLOS ALBERTO ZAPATA	RIOPAILA CASTILLA S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	138	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
15	766223105001201800115-01	DANY FABIAN VILLADA AGUIRRE	ADRIANA MARIA ARAGON LLANOS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	139	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
16	766223105001201800115-01	DANY FABIAN VILLADA AGUIRRE	ADRIANA MARIA ARAGON LLANOS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	140	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
17	761093105003202000070-01	MARELVY ARAGON VALENCIA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	141	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
18	761113105001202000091-01	GLADYS MENESES MENESES	HOGAR BAMBY CALIMA DARIEN, Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ACOSO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	142	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 137 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
19	765203105002201800417-01	GERARDO CORTES CORTES	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	143	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
20	76-147-31-05-001-2020-00108-01	ALBERTO CARDONA RESTREPO	CONTEGRAL S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto: REVOCA el auto del veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, y en su lugar ordenar al juez de primera instancia que de trámite a la contestación de la demanda presentada el día 11 de noviembre de 2020, es decir, que proceda a revisar su cumple con los requisitos formales. SIN COSTAS en esta instancia. DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, para los fines pertinentes.	259	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
21	76-147-31-05-001-2020-00102-01	JOSE OLID FORERO MUÑETON	CONTEGRAL S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto: REVOCA el auto del veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, y en su lugar ordenar al juez de primera instancia que de trámite a la contestación de la demanda presentada el día 11 de noviembre de 2020, es decir, que proceda a revisar su cumple con los requisitos formales. SIN COSTAS en esta instancia. DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, para los fines pertinentes.	258	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
22	76-147-31-05-001-2020-00241-01	AFP PORVENIR S.A.	CTA CRESYMS EN LIQUIDACIÓN	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	EJECUTIVO	Auto: CONFIRMA el auto del trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021) proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, que rechazó la demanda ejecutiva. SIN COSTAS en esta instancia.DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, para los fines pertinentes.	260	30/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 31 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:




DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario